

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Jesús García Rivas, doña María del Mar Armada Mena y don Enrique González Cortina, contra la empresa “Bouncopy, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por don Fernando Jesús García Rivas, doña María del Mar Armada Mena y don Enrique González Cortina, frente a “Bouncopy, Sociedad Anónima”, por las siguientes cantidades: 4.887,28 euros de principal (1.062,42 euros para don Fernando Jesús García Rivas, 1.492,65 euros para don Enrique González Cortina, y 2.322,21 euros para doña María del Mar Armada Mena), más otros 293,23 euros y 488,72 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, por encontrarse la empresa “Bouncopy, Sociedad Anónima”, en situación de concurso.

Firme la presente resolución, hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bouncopy, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.371/12)